Concejo //

Martes dies seys dias del mes de desiembre del año del nasçimiento del nuestro
saluador Jhesu Xpo de mill e quatrocientos e veynte e un años. Este dia fueron ajun
tados al concejo en la camara de la corte de la dicha çibdat segund que es acostumbrado mandar
con Rodrigo de la Cerda e Ferrer Vidal maestro dias de alcaldes bnd Rodrigo Juan Montesyno
Juan Ferrer notario Gabriel de Puxmarin Ferrer Ferrer de Villa Sandino Ferrer Rovalina que son de los
dies y ocho omes buenos regidores que este dicho año an de ver e de ordenar los fechos
e fasienda del concejo de la dicha çibdat. Et seyendo vn con ellos por gallardo e por guarda
jurados e gomes terrer e diego Gomes e por fieles a ellos acompañados para vsar el dicho oficio
de jurisdiçion. Et seyendo vn otrosi Juan Alonso de Castells e Juan Ferrer de Villa Vidal e por sa
chos de Sant Vicente que son de los omes buenos diputados que con los dichos regidores an de
estar e se acatar a fecha e ordenar los fechos e negocios de la dicha çibdat. Et //

Et en el dicho concejo parecio Ferrand Gomes de Cordoua recabdador de nuestro señor el Rey
e dixo que por vnos los arrendadores de las rentas e alcauales del dicho señor Rey sabian bien
que fasian las oya con las personas que en plaçauan al fonsa de Vallibrera vsando del oficio de al
caldia e dis que aquel e por tallante que otrosi vsaua de la otra alcaldia auian remiçado los
oficios e los dichos arrendadores no tenian ante quien pidiesen las dichas alcauales contra
las personas que entendian que gelas deuian e auian a dar. Por esta razon dixo que pedia e
requeria e requerio al dicho concejo que proueyese sobre esto de vn omes bueno sabido e abonado
por jues que conoçia e libre las dichas rentas e alcauales porque las rentas del dicho señor
Rey no sean menoscabadas e los sus arrendadores auian complimiento de derecho. Et el dicho
recabdador auia e cobre los mrs que son deuidos al dicho señor Rey de las sus rentas so
las protestaciones en los requerimientos de los dichos arrendadores contenidas. Et luego los dichos
concejo e cauallos estudieron regidores e fiscales e omes buenos visto e oydo lo que dicho es dixe
ron que para mañana miercoles sygiente faria juntar muchas mas personas al concejo. Et fa
ria acerca de todo ello las cosas que sean complidas a prouecho del dicho señor Rey e proprio de
las sus rentas. //

Et este dicho dia e año sobre dicho en presençia del escriuano e testigos vuso escriptos pasaron